

**Presentación del monográfico de la Revista de Economía del ICE: Regulación de mercados y competencia**  
**Madrid, 23 de abril de 2019**

Estimada Ana de la Cueva, Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Estimado Fernando Becker, coordinador del número monográfico del ICE que ahora se presenta.

Estimados ponentes.

Estimados autores que habéis contribuido con vuestros trabajos a este número.

Estimados todos los que habéis tenido el interés y la amabilidad de compartir con nosotros esta presentación.

Es para mí un placer participar hoy en la presentación de este número monográfico de la Revista de Economía del ICE sobre Regulación de mercados y competencia.

Desde la perspectiva de la CNMC, son siempre bienvenidas las aportaciones rigurosas sobre los ámbitos a los que se refiere nuestro mandato legal, como es el caso que nos ocupa.

Quiero agradecer al coordinador del número su buen hacer, que se ha traducido en una aportación valiosa tanto para los especialistas en estas materias como para el público interesado en los estudios sobre Economía española.

En mi breve intervención no voy a insistir en lo que ya se recoge en mi contribución a este número monográfico, ni al contenido del resto de los artículos, que probablemente será objeto de comentario en el coloquio que se desarrollará a continuación. De todas formas, no quiero dejar de mencionar al menos la necesidad irrenunciable de que las autoridades independientes puedan gestionar con autonomía sus recursos humanos. También en la oportunidad que proporciona la trasposición de la Directiva ECN+ para introducir en la Ley de Competencia del año 2007 los retoques necesarios puestos de manifiesto con la experiencia de los 11 años transcurridos. Settlements, priorización, perfeccionamiento de normativa de inspecciones, etc

En cambio, sí quiero aprovechar esta oportunidad para insistir con algo más de extensión en dos consideraciones que me parecen especialmente relevantes.

**En primer lugar**, el título del monográfico, Regulación de mercados y competencia, es muy significativo, porque la consideración aislada de estos dos enfoques tiene un fuerte coste para la sociedad.

En un contexto, como el actual, de convergencia entre sectores económicos y de fuerte transformación tecnológica gracias a la revolución de las plataformas digitales (Fintech; teleco y audiovisual), y caracterizado también por el esfuerzo liberalizador de servicios previamente prestados por un monopolista (teleco, transporte por ferrocarril, sector postal), los beneficios derivados de aprovechar la complementariedad entre el enfoque de competencia y de regulación se han hecho particularmente evidentes.

Incluso en ámbitos en los que las sinergias pueden no aparecer de manera tan patente, como sucede en los sectores con estructura de monopolio natural, es necesario tener en cuenta las dos perspectivas -de regulación y competencia- porque es la única forma de asegurar que la regulación es proporcionada y que se defiende a los consumidores con las herramientas más eficaces.

**La segunda idea** que querría transmitir se refiere a los notables beneficios que produce en la sociedad la actividad de las autoridades como la nuestra.

Recientemente hemos estimado que el ahorro generado para los consumidores en 2018 solo por nuestra actividad de "enforcement" en materia de competencia ascendió a más de 300 millones de euros. Solo esta cifra de ahorro ya es **cinco veces superior a nuestro presupuesto**, y eso que no se han incluido los importantes ahorros que puede generar la actividad de supervisión regulatoria en los distintos ámbitos que nos han sido confiados, o los de la actividad de promoción de la competencia, sobre los que aún no disponemos de estimaciones rigurosas. No interesa olvidar, por tanto, que las autoridades de competencia y de superación regulatoria resultan **instituciones sumamente rentables para la sociedad**, y que devuelven siempre mucho más de lo que se invierte en ellas.

**Para terminar**, un breve comentario a modo de "disclaimer". Igual que las opiniones vertidas por los autores en el monográfico no coinciden necesariamente con las del ICE, no quería dejar de subrayar que la CNMC no comparte algunas valoraciones realizadas en los artículos que lo componen, y me refiero en concreto al relacionado con el sector eléctrico. Después de recibir las nuevas competencias en materia energética a principios de este año, debemos ser muy cuidadosos en no hacer o decir nada que pueda confundir a las empresas, a los inversores y al público en general, y no querría que mi presencia aquí pudiera entenderse como la asunción de algunas de las opiniones vertidas en este número.

Muchas gracias por su atención.